



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 25 de noviembre de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/043/2025

Asunto: Respuesta

C. GREGORIO GALLO FUENTES
ARQ. VERÓNICA ROSAS DOMÍNGUEZ
COPACO PUEBLO SAN FRANCISCO
1^a Priv. De Hidalgo 9, Pueblo. San Francisco,
Col. San Francisco Culhuacán, 04260, Coyoacán
55-35-00-87-17

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado en Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Pùblicos de la Alcaldía Coyoacán, el día 12 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el cierre de calle 5 de mayo, entre 2 de abril y 2da cerrada de 5 de mayo, Barrio de San Francisco Culhuacán, con motivo del recibimiento de la Virgen de Guadalupe por la Mayordomía del barrio de san francisco, el día 29 de noviembre de 2025, en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** del cierre de calle 5 de mayo, entre 2 de abril y 2da cerrada de 5 de mayo, con motivo del recibimiento de la Virgen de Guadalupe, el día 29 de noviembre de 2025, en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento írrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y de responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Así mismo se hace de su conocimiento que en términos de la Ley de justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Nancy Shycarú García Ibarra. - Subdirectora de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Público
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez. - Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios: SEMEP/1261/2025.

NSGI/EDJB/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

